AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0975

RESOLUCIÓN Nº C.G.E
Expte. Grabado Nº (2236396).-

PARANÁ, 15 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Departamental de Escuelas de Federación eleva las solicitud de continuidad de cursos para el Ciclo Lectivo 2019 en la Escuela Secundaria Nº 6; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones N° 3322/10 C.G.E., N° 3490/10 C.G.E. y N° 4000/11 C.G.E. se aprueban los Diseños Curriculares del Nivel de Educación Secundaria de Entre Ríos;

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 determinan la obligatoriedad del Nivel de Educación Secundario, haciéndose necesario para la atención de la población estudiantil adecuar la organización institucional, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes, favoreciendo su integración y habilitando ámbitos que propicien una mayor calidad educativa;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario;

Que, la definición de alternativas de desarrollo curricular diferentes a lo largo de la propuesta escolar, contempla espacios curriculares con abordaje disciplinar y otros formatos posibles;

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel y constató en el LUA el registro de las matrículas que permiten visualizar el sostenimiento de las demandas;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria;

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0975 C.G.E
Expte. Grabado N° (2236396).-

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de treinta y nueve (39) horas cátedra - Planta Temporaria, a término del Ciclo Lectivo 2019- para el funcionamiento del 2° Año "C" de la Escuela Secundaria N° 6 - CUE N° 3002643, Departamento Federación, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los docentes que hayan sido designados con Credencial de Puntaje en las horas cátedra a término, cuya continuidad se autoriza por la presente norma, tendrán derecho a su continuidad como Suplente a Término Fijo Artículo 16°, Inciso C.1, punto 1 del Acuerdo Paritario - la Resolución N° 1000/13 C.G.E.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 – C.2 – J.20 – SJ.01 – ENT.201 – PG.17 – SP.00 – PY.00 – AC.01 – OB.00 – FI.3 – FU.43 – FF.11 – SF.001 – I.1 - PP.2 – PA. 1/2/3/5- SP.1004/1020 – DP.99 – UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de Federación, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
CSM/BDM.-

Dr. GASTÓN DANIEL ECHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. [illegible]
VOCAL C.G.E.
Representante Docente AGMER

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos